

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2022.-DECRETO ALC. Nº 1.229.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución exenta Nº 106, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá; Memorando Nº 746, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la resolución ya individualizada anteriormente.

## DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, Resolución exenta N° 106, de fecha 10 de marzo de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá, para sistema de "Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya usa CDO fe.

JOSÉ JESÚSSVÁLENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

H. Multicultural

JVD/aca Distribución: Adm. y Finanzas Adm. Municipal Dideco Dir. Control Jurídico